



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000133-05**

*Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 12 de diciembre de 2024, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León.*

#### **RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIA EN PRÁCTICAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA ECONÓMICO-FINANCIERA, DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.**

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las bases de la convocatoria del Concurso para la provisión de dos plazas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León, de 5 de septiembre de 2024 (BOCCL n.º 323, de 17 de septiembre de 2024), de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicho concurso, y comprobada la conformidad de los documentos aportados por la aspirante propuesta, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimosegunda de la citada convocatoria, nombrar como funcionaria en prácticas, por un periodo de seis meses desde su incorporación, a la candidata propuesta:

- BARRIO ONRUBIA, MARÍA DEL ROCÍO.

En el plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, la funcionaria en prácticas provisionalmente nombrada deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así, se entenderá que renuncia a los derechos derivados del proceso selectivo.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo